



2.7.4

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0091-15

"Por medio de la cual se hacen traslados al PAC de gastos en el mes de febrero de 2015"

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 034 de diciembre 22 de 2011 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 59 de diciembre 12 de 2014 y Resoluciones de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014 y 018 del 18 de diciembre de 2014 y,

### CONSIDERANDO

- A. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, del IDEA para la vigencia 2015, fue adoptado mediante Resolución de Junta Directiva 018 del 18 de diciembre de 2014.
- B. Que con el presupuesto de gastos del IDEA del año 2015, se requieren cubrir necesidades de gastos de funcionamiento para garantizar la buena marcha de los servicios que ofrece el IDEA, así como también, las actividades y programas que desarrolla en razón a su objeto social; por este motivo, y siendo conocedores de la importancia que tiene para el IDEA disponer del acceso a redes regionales e internacionales de información y de oportunidades comerciales y de negocios, el IDEA se ha afiliado como miembro de ALIDE, ya que a través de esa calidad, adquiere la valiosa oportunidad para:
- Establecer y vigorizar contactos con representantes de instituciones líderes en financiamiento del desarrollo de América Latina y el Caribe.
  - Tomar parte en las investigaciones y estudios que promueve ALIDE
  - Participar en reuniones técnicas, seminarios y foros técnicos.
  - Intervenir en los programas de asistencia técnica y asesoría especializada.
  - Acceder al programa de cursos y seminarios.
  - Participar en actividades especializadas en los principales sectores de actuación de la banca de desarrollo.
  - Recibir sin costo alguno las diferentes publicaciones de la Asociación, como son: boletines, memoria anual, estudios y directorios, entre otros, los cuales brindarían al Instituto una valiosa información actualizada en aspectos teórico - prácticos de la actividad financiera y bancaria, a nivel nacional, regional y mundial.
- C. Que con el fin que se le de atención al Memorando N°201501349 remitido por la Subgerencia Financiera a la Dirección Operativa de Contabilidad en febrero 18 de 2015, mediante el cual solicitan cancelar la cuota social anual del ejercicio 2015 a la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo – ALIDE, se hace necesario modificar el PAC del siguiente rubro presupuestal de gasto, y realizar los traslados de PAC para el mes de febrero de 2015, que a continuación se relacionan:



Código N.º 52 - 259  
1574 3517 100

1574 3517 100

www.idea.gov.co  
Calle de la Universidad  
Medellín - Antioquia

1574 3517 100

Resolución de Gerencia 0091-15

- Contracreditar el PAC de gastos del siguiente rubro presupuestal, así:

Código	Descripción	Presupuesto \$	Del mes de	PAC \$
1002000210260	Suscripciones y Afiliaciones	33.054.000	Abril	6.610.800
			Mayo	3.305.400
			Junio	3.305.400
			Julio	3.305.400
			Agosto	3.305.400
			Septiembre	3.305.400
			Octubre	3.305.400
			Noviembre	3.305.400
			Diciembre	3.305.400

- Acreditar el PAC de gastos del siguiente rubro presupuestal, así:

Código	Descripción	Presupuesto \$	Para el mes de	PAC \$
1002000210260	Suscripciones y Afiliaciones	33.054.000	Febrero	6.610.800
			Febrero	3.305.400

RESUELVE

Artículo Primero. Contracreditar el PAC de gastos del siguiente rubro presupuestal, así:

Código	Descripción	Presupuesto \$	Del mes de	PAC \$
1002000210260	Suscripciones y Afiliaciones	33.054.000	Abril	6.610.800
			Mayo	3.305.400
			Junio	3.305.400
			Julio	3.305.400
			Agosto	3.305.400



Resolución de Gerencia **0091-15**

			Septiembre	3.305.400
			Octubre	3.305.400
			Noviembre	3.305.400
			Diciembre	3.305.400

**Artículo Segundo.** Acreditar el PAC de gastos del siguiente rubro presupuestal, así:

Código	Descripción	Presupuesto \$	Del mes de	PAC \$
1002000210260	Suscripciones y Afiliaciones	33.054.000	Febrero	6.610.800
			Febrero	3.305.400

**Artículo Tercero.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **18 FEB 2015**

**IVAN MAURICIO PÉREZ SALAZAR**  
Gerente General

Vo.Bo: Alejandro Granda Zapata, Subgerente Financiero.  
Proyectó: Mónica Yasnid Taborda Hoyos, Profesional Universitario de Subgerencia Financiera.



Calle 42 N. 52-759  
524-314-1700

011-211-1700

Bogotá - Colombia

www.ide.gov.co  
convenios@ide.gov.co  
Medellín - Colombia

IDEA - Instituto de Estudios Administrativos  
IDEA - Instituto de Estudios Administrativos